

ría que corresponde al mencionado don Antonio Pérez Calle, es la de sargento.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 27 de septiembre de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 277.)

Ilmo. Sr.:—Por orden de este Departamento, de fecha 9 de julio último (*Gaceta* del 17), se dispone pase a situación de retirado, por haber sido declarado inútil para el servicio peculiar del Cuerpo, el cabo que fué del 14 Tercio de la disuelta Guardia Nacional Republicana, D. Joaquín Orduña Manzano, y no indicándose en ella el mes en que debe causar baja,

Este Ministerio, vistos los antecedentes facilitados por la Comisión Liquidadora del citado Tercio, ha resuelto que el expresado cabo pase a la mencionada situación en fin del mes de septiembre del año anterior.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 7 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 260.)

Ilmo. Sr.:—Por orden de fecha 5 de febrero último (*Gaceta* número 47), se concede el retiro al guardia del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), Bautista Gasent Rebollera, con los beneficios que determina la orden de 2 de octubre de 1937 (*Gaceta* del 3), y teniendo en cuenta que la baja fué a instancia del interesado,

Este Ministerio ha resuelto concederle

el retiro que le corresponda por sus años de servicio y no con los derechos que determina la citada orden de 2 de octubre, como por error se consigna en aquella disposición.

Barcelona, a 7 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 260.)

Ilmo. Sr.:—Por orden de este Departamento, de fecha 13 de mayo último (*Gaceta* número 147), se dispone pase a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el guardia de la disuelta Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Almería, don Francisco Campos Cabrera y no indicándose en ella la fecha en que debe causar baja,

Este Ministerio ha resuelto que el expresado guardia primero, cese en el servicio activo en fin del citado mes de mayo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 8 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 260.)

Ilmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio peculiar del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), en virtud de expediente instruido al efecto, el guardia de la plantilla de Valencia, D. José Piera Teruel,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en el servicio activo por fin del mes de febrero último, debiendo la unidad administrativa correspondiente formalizar la propuesta de retiro, que remitirá di-

rectamente a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para que le sea hecho el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 260.)

Ilmo. Sr.:—Habiendo elevado instancia a mi autoridad, el guardia del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), D. Luis Alvarez Alvarez, en solicitud de que le sean concedidos los beneficios que señala el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de noviembre próximo pasado (*Gaceta* número 317), por haber sido evacuado de la zona ocupada por los facciosos,

Este Ministerio ha tenido a bien desestimar dicha petición, por cuanto que los referidos beneficios sólo son de aplicación a los funcionarios civiles que se hallen en las circunstancias expuestas por el recurrente, y no a las fuerzas de Seguridad, toda vez que éstas disfrutan de una dieta o plus diario de carácter fijo.

Esta disposición se hace extensiva a todas cuantas peticiones se promuevan en lo sucesivo o se hallen en tramitación en solicitud de los referidos beneficios, por el personal del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), a partir de la fecha de su publicación.

Barcelona, 22 de septiembre de 1938.

P. D.,

El Subsecretario,
R. MENDEZ

Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad.

(De la *Gaceta* número 270.)